MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.D.V.E..N°.01./2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125.-

Asunción,de 20/11 de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2019, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota SUB UOC.N° 51/2019 de fecha 19/NOV. de 2019, se solicita la aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125**;

Que, se ha considerado procedente solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las ofertas, para luego emitir una opinión técnica y legal,según las bases y condiciones del presente proceso licitatorio, a través de un Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación;

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2019, **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4489/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones doscientos veintiseis (Gs. 51.226.356) para el ejercicio fiscal 2.019;

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios;

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Dirección General
Hospital Distrital de Villa Elisa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.D.V.E..N°...../2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125.-

DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019,corresponde ala Directora de la Dirección de Recursos Físicos la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar laCarta de Invitación y Autorizarel llamado a***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125***, convocado por el Hospital Distrital de Villa Elisa– Sub UOC N° 51.

Artículo 2°. Autorizar alaSub UOC N° 51, dependiente de la Dirección del Hospital Distrital de Villa Elisa, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA DIRECCION GENERAL

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución H.D.V.E..N°...../2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2019"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 367.125.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub UOC N° 51 fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:
MIEMBROS:

- Representante del Departamento Administrativo del H.D.V.E.,
- Representante del Representante de la Sección Suministros del H.D.V.E.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en laCarta de Invitación de la Contratación Directa N° 06/2019.

Artículo 7°. Autorizar al responsable dela Sub UOC N° 51 a incorporar en Carta de Invitación, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones de plazos para la presentación y apertura de ofertas que fueran necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

DRA. LAURA YOHANA BENITEZ, DIRECTORA
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA